



Expediente No. 2016-195

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
15 DE ABRIL DE 2024.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **ROSA DORIA DE BULLA** en contra de **COLPENSIONES**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación. Barranquilla, 15 de abril de 2024.

ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	IMPULSO	FECHA ULTIMA ACTUACION
REQUERIMIENTO	DE OFICIO	17 DE OCTUBRE DE 2023


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
15 DE ABRIL DE 2024.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. Del pronunciamiento de la demanda Colpensiones.

Se observa que, en auto proferido el día 17 de octubre de 2023, se requirió a la demandada Colpensiones a fin de que aportara al proceso, lo solicitado en audiencia del día 09 de agosto de 2022, esto es, el expediente administrativo de la demandante, historia laboral actualizada y tradicional de la demandante; detalle de los pagos que se afirma, fueron efectuados, por el señor Jorge Benedetti Torres, esto es, certifique si fueron recibidos por Colpensiones, si fueron devueltos, si fueron incorporados a la historia laboral de la demandante, cuáles ciclos cubren, si inició proceso de cobro de aportes pensionales y el estado del mismo, y la fecha de novedad de ingreso y retiro del sistema de la demandante por cuenta del señor Benedetti Torres.

De lo anterior, Colpensiones contestó a través de memoriales de fecha 10 de noviembre de 2023 y 14 de diciembre de la misma anualidad, aportando las documentales requeridas.

2. Del señalamiento de audiencia.



Por otro lado, encuentra el Despacho que, resulta necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. y seguir con el desarrollo legal del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

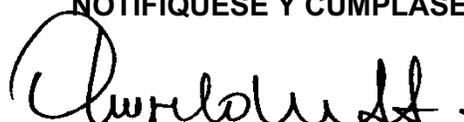
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la SS, el viernes 20 de septiembre del año 2024 a la hora de las 08:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia

TERCERO: Por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese invitaciones a las partes y apoderados judiciales, con el link o enlace para la conexión a la audiencia, junto con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 DE ABRIL DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 14
S.H.